

El Palacio de la Subdelegación de La Carlota

Adolfo Hamer

La sede de las oficinas de la Subdelegación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía se estableció en un principio, provisionalmente, en la hacienda jesuítica de San Sebastián de los Ballesteros desde mayo a diciembre de 1768; fecha en el que se trasladaron a la primera ubicación que tuvieron en La Carlota.

Ese primer edificio en la que fuera capital de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, que podemos denominar como Casa de la Subdelegación, es el que está situado en el lateral del templo parroquial; justo en el lado opuesto a la actual casa rectoral. No obstante, tampoco permanecieron allí muchos meses las oficinas y



domicilio del subdelegado, ya que a comienzos de la década de los años setenta del siglo XVIII comenzó la construcción de un edificio de mayores dimensiones. Nos referimos al Palacio de la Subdelegación de La Carlota, que actualmente es sede de su Ayuntamiento.

Este edificio tiene carácter neoclásico, estando su arquitectura vinculada con la escuela sevillana. Aún así, también presenta una serie de elementos barrocos y antaño incluso tuvo la característica más visual del barroco español, que buscaba el movimiento del edificio mediante el efecto decorativo de la fachada. En nuestros días, los restos pictóricos prácticamente han desaparecido, siendo solo apreciables algún árbol y una fuente, pero a inicios del siglo XX aún era posible ver en ella una inscripción en su friso que decía “Dios Santo, Santo Fuerte, Santo Inmortal, líbranos Señor de todo mal”. Un elemento que conecta este inmueble aún más con el palacio que el subdelegado Fernando de Quintanilla se hizo construir en su Lora del Río natal por las mismas fechas que, además de la gran semejanza que muestra con el palacio levantado en La Carlota, presenta también una inscripción religiosa, en concreto: “Ave María, sin pecado concebida”.

La fachada del edificio que analizamos se nos muestra modulada mediante una serie de pilastras que se continúan en las dos plantas y se presenta dividida en siete partes. La central se destaca levemente por las gruesas columnas que la enmarcan y por el remate superior, bárbaramente modificado en 1950 para añadir un reloj. Las restantes divisiones presentan idéntica estructura, con dos ventanas con zócalo saliente en la planta baja y dos balcones en la principal, colocados a eje con las ventanas inferiores. El edificio se remata con arquitrabe, friso y cornisa con dentículos, apareciendo unos pináculos situados a eje con las pilastras que modulan la fachada. Además, se añaden dos mansardas decorativas en los laterales del tejado.

La planta alta del palacio, que ya estaba finalizado en 1780, fue la residencia de todos los subdelegados de las Nuevas Poblaciones de Andalucía; mientras que la planta baja se destinó a oficinas para la Contaduría, la Tesorería y la propia secretaría de la Subdelegación. Asimismo, la parte posterior del edificio también albergó a comienzos del siglo XIX una bodega.

Después de la supresión del régimen foral en 1835 el edificio pasó a ser sede del Ayuntamiento de La Carlota, así como del Juzgado de Primera Instancia, pues entonces esta colonia era cabecera de partido judicial; pero con el traslado en 1841 de la capitalidad del partido a Posadas sólo quedaría un juzgado municipal, precedente del actual Juzgado de Paz. En la planta alta, la corporación ubicó un teatro y los locales de las escuelas de niños, destinando otra parte a habitaciones que alquilaba a vecinos del pueblo. Por otro lado, en la misma manzana que ocupa el Ayuntamiento, justo a espaldas de él, se establecería un cuartel de la guardia civil al crearse este cuerpo en 1844; permaneciendo allí hasta 1988.